



Sabanalarga –Atlántico, 2 de marzo de 2023.

Rad. EJECUCTIVO # 08-638-40-89-001-2016-00327-00.
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE SERVICIOS CARINA
DEMANDADO: Lorenzo DE Jesús Giraldo Jiménez y otro

Señor juez, informo a usted que en el presente asunto, de la referencia, Seguido en contra de **Lorenzo DE Jesús Giraldo Jiménez, Wilmar Peláez Guarín y Yamil Galindo Hemer**, se allega escrito por parte de la demandada diciendo que otorgan poder amplio , especial y suficiente al Dra Aida Judith Pabón Cervantes para que siga conociendo del proceso en el estado en que se encuentre Sírvase resolver. El Secretario **Julio Díaz Morelo**

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO
Sabanalarga- Atlántico, 2 de marzo de 2023

Visto el anterior informe secretarial, encontramos que **Oscarina María Noreña Buitrago** en su condición de Representante Legal de la **Cooperativa Multiactiva de Servicios Carina** según certificado de existencia y representación legal , expedido por la Cámara de comercio de Barranquilla , manifiesta expresamente que otorgan poder amplio , especial y suficiente al profesional del derecho **Aida Judith Pabón Cervantes con C. C #1.043.007.668** con facultades de información, recibir, cobrar y retirar los Depósitos Judiciales que se encuentren a disposición del despacho según lo establecido artículo 77 del C. G. P. Por lo anterior esta agencia judicial.

RESUELVE

Primero.- Téngase Al Profesional del Derecho **Aida Judith Pabón Cervantes con C. C #1.043.007.668** como apoderada judicial de la Cooperativa Multiactiva de Servicios Carina , según certificado de existencia y representación legal , expedido por la Cámara de comercio de Barranquilla, facultada para , recibir, cobrar y retirar los Depósitos Judiciales que se encuentren a disposición del despacho según el artículo 77 del C. G. P

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 023 DE
FECHA 03 DE MARZO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b93ee7eb10a36a30d3f0b43544f001d2d4791f31efb26fa12cf31837fb337dde**

Documento generado en 02/03/2023 02:41:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>